

## ENSEÑANZA PRIVADA

# Enmiendas al proyecto de Presupuestos para el año 2006

La Federación de Enseñanza de CC.OO. considera necesario un incremento del 3,4% para la partida presupuestaria destinada a Salarios y Cargas Sociales de los Módulos de los Conciertos Educativos. En el mismo sentido, propone un incremento del 5% para la partida de Salarios del Personal de Administración y Servicios, incluida dentro de Otros Gastos de los Módulos de los Conciertos

**ASIMISMO** reclama un incremento de la partida de “Gastos Variables” que gestionan las administraciones educativas para atender determinados aspectos salariales del profesorado de estos centros, y que los salarios de 1º y 2º cursos de la ESO se equiparen a los de 3º y 4º.

En el último Informe Anual del Consejo Escolar del Estado la Federación de Enseñanza de CC.OO. propuso a través de la correspondiente recomendación, la creación de instancias donde analizar anualmente la evolución de las distintas partidas que conforman los Módulos de los Conciertos. En el mismo sentido inciden las propuestas presentadas por CC.OO. ante el Informe Final del Consejo al anteproyecto de la LOE., en lo que se refiere al artículo 117 del actual proyecto.

Además, el sindicato ha pedido a la ministra de Educación la inmediata constitución de la Mesa Tripartita de la Enseñanza Concertada a fin de establecer el adecuado diálogo social que debe conformarse entre los sindicatos más representativos, las patronales del sector y el Gobierno del Estado.

Pero la inmediatez en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado nos obliga a formular propuestas que amortigüen las diferencias que se han generado tanto entre el personal docente como entre el personal de administración y servicios de la enseñanza concertada, cuando establecemos la relación con el personal funcionario de la enseñanza pública. El anterior Gobierno apoyó a las empresas de la enseñanza concertada en detrimento de las condiciones de trabajo y especialmente sobre las nóminas de los trabajadores de la enseñanza concertada. Los Presupuestos de 2005 han vuelto a incrementar las diferencias, que pueden ampliarse aún más en 2006.

Para avanzar en las líneas expuestas, la Federación de Enseñanza de CC.OO. reclama que los Presupuestos Generales del Estado hagan efectivo cumplimiento del artículo 76 de la LOCE, tanto para el personal docente como para el resto del personal de los centros educativos concertados.

Una vez suscrito el Acuerdo correspondiente entre la Administración del Estado y los sindicatos más representativos en las Administraciones Públicas sobre aspectos retributivos, debemos implementar medidas que faciliten la equiparación retributiva entre el personal de los centros concertados y el personal funcionario de la enseñanza pública.

Ese es el compromiso, además, del proyecto de LOE en su artículo 117, que abandona la expresión “analogía retributiva”, que se arrastra desde el artículo 124.3 de la Ley General de

Educación, pasando por el 49.4 de la LODE y 76.4 de la LOCE, para hablar abiertamente de “equiparación retributiva dentro de la misma etapa”.